



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 12 de agosto de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2022-00311-00
ENLACE EXPEDIENTE:	05001-31-05-010-2022-00311-00
DEMANDANTE:	ANDREA DÍAZ MALDONADO
DEMANDADOS:	EMTELCO S.A.S. ACCIÓN S.A.

Se observa que la misma cumple con los requisitos formales del artículo 25 del CPTSS y la Ley 2213 de 2022 por lo que se procederá a su admisión.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda promovida por ANDREA DÍAZ MALDONADO en contra de EMTELCO S.A.S. y ACCIÓN S.A.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de este auto con copia del escrito inicial y sus anexos a los convocados en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, como mensaje de datos, lo que se hará por la Secretaría del Juzgado

TERCERO: CONCEDER a los citados un término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles para contestar el escrito de demanda, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se surta la notificación, lo que ocurre una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío y recepción del mensaje de datos.

CUARTO: REQUERIR a los accionados para que aporten al momento de descorrer el traslado de la demanda, las pruebas que tengan en su poder y guarden relación con el objeto de la controversia; de igual forma de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3º de la Ley 2213 de 2022, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando se presenten en el Despacho.

QUINTO: RECONOCER personería a la abogada GLORIA CECILIA DUQUE GÓMEZ portadora de la T.P. 71039 del C.S.J para representar los intereses de la demandante conforme al poder otorgado, se verificó la vigencia de su tarjeta profesional en el portal web de la rama judicial (archivo 03).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ